

B A N D O

DON JUAN PÉREZ GUERRERO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA),

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 26 de la Ordenanza para la Regulación del Mercado Ambulante vigente en nuestra localidad (BOP núm. 49 del 12/03/2020) y en virtud de las facultades que me han sido conferidas por mi Decreto 2023/00001617 de fecha 6 de marzo de 2023 he venido en DISPONER:

PRIMERO.- Que con motivo de las Fiestas en Honor de M.^a Stma. De Araceli trasladar el Mercadillo Municipal que habitualmente se ubica en el Recinto Ferial de esta Ciudad a Ronda del Valle, el día 3 de mayo, se ubicará de nuevo en su emplazamiento habitual del Recinto Ferial el miércoles 10 de mayo.

SEGUNDO.- Que por la celebración de la Feria de San Francisco, el miércoles 26 de julio se celebrará en Ronda del Valle y volverá al Recinto Ferial el miércoles 2 de agosto.

TERCERO.- Que por la celebración de la Feria Real de Ntra. Sra. del Valle los días 30 de agosto, 6 y 13 de septiembre se desarrollará en Ronda del Valle volviendo a su emplazamiento habitual el día 20 de septiembre, miércoles.

A la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2014, anteriormente citado, los puestos pares se instalarán en este año al sol y los puestos impares a la sombra.

Asimismo, el horario y desarrollo del mismo durante dichos días serían idénticos que para el resto de miércoles anuales, y devengará la correspondiente tasa en aplicación de la respectiva Ordenanza Fiscal.

El Alcalde,
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0A7B 94D3 D9E5 E561 92BA



0A7B94D3D9E5E56192BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 07-03-2023